

MUNICIPALIDAD DE NUEVA FRONTERA S.B.  
Dirección de Justicia Municipal

Ordenanzas y Circulares

Marzo 2020

Fecha: 12/03/2021

Fecha	Identidad	Nombre	Razón	Cantidad
04/03/2020		Municipio	Prevención del Dengue, Zika, Chikungunya y Fiebre de Mayaro	1
16/03/2020		Municipio	Estado de emergencia y vigilancia sobre la pandemia COVID-19	1

2



*Wilson Santos Barrientos*  
Wilson Santos Barrientos  
Director de Justicia Municipal



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Nueva Frontera departamento de Santa Bárbara, CONSIDERANDO: que según lo establece el artículo 04 la ley de policía y convivencia social, es un deber de las autoridades adoptar medidas para la prevención, seguridad, y salud de los habitantes en este término Municipal, CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero del presente año, acordó, emitir la presente ordenanza como medida de prevención para combatir los criaderos del **Zancudo Aedes Aegypti** que transmite el **Dengue, Zika, Chikungunya** y **Fiebre de Mayaro**, en virtud de ello **ORDENA:** a través del Director de Justicia Municipal, informar a todos los vecinos de este municipio que procedan a limpiar las calles, solares y áreas públicas, y eliminar así cualquier medio que pueda retener agua como ser botellas, botes, floreros, llantas o cualquier otro recipiente que pueda servir como criadero de zancudos.

**NOTA: Los vecinos que no obedezcan esta ordenanza serán multados con la cantidad de 500.00 a 5000.00 lempiras.**

Trasceros, Nueva Frontera Santa Bárbara, 04 de marzo del 2020

Wilson Santos Barrientos

Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Nueva Frontera  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C.A.



**Dirección de Justicia Municipal**

## **ORDENANZA MUNICIPAL**

La honorable Corporación Municipal del Municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, a todos los vecinos y transeúntes del Municipio **COMUNICA:** Que en virtud del **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** decretado en todo el territorio nacional, ante la amenaza de propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)** comunica lo siguiente:

1. Queda suspendida toda actividad pública y privada en este término municipal como ser; Conciertos, fiestas bailables, actividades deportivas, sociales, culturales y todas aquellas que conlleven al desplazamiento, aglomeración o concurrencia de más de cincuenta (50) personas.
2. Se solicita a los propietarios de establecimientos privados aplicar las medidas de prevención recomendadas por el Gobierno de la Republica a través de la Secretaria de Salud.
3. Se solicita a la ciudadanía permanecer al interior de sus viviendas a implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud y así evitar el contagio del CORONAVIRUS (COVID-19)
4. ***Se prohíbe el tránsito de personas por los puntos ciegos del municipio en virtud de que colindamos con la hermana República de Guatemala, y habrá vigilancia por las autoridades policiales.***
5. Las medidas anteriores las tomamos con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro Municipio, a quienes solicitamos también estar atentos a futuras acciones a tomar por esta Corporación Municipal, como máxima autoridad dentro del término municipal, las que serán emitidas en concordancia con las medidas que a nivel nacional adopte el Gobierno de la Republica de conformidad con la evolución del CORONAVIRUS (COVID-19)

Dada en Trasceros municipio de Nueva Frontera departamento de Santa Bárbara, a los 16 días del mes de marzo del año 2020

**CORPORACION MUNICIPAL**